

**0172-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con treinta y tres minutos del doce de febrero de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón SANTA CRUZ de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido COSTA RICA JUSTA celebró de manera virtual el día veintidós de enero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de SANTA CRUZ, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

## **PROVINCIA GUANACASTE**

### **CANTÓN SANTA CRUZ**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504390816	CARLOS MARIO GUTIERREZ BARRANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
504460807	IRENE GUTIERREZ BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
504170620	KIARA MARGARITA VIALES ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501970041	JERONIMO ACOSTA MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
501270762	IRIS RUTH GUTIERREZ GUTIERREZ	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204340095	BEATRIZ QUESADA SAVALLO	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504390816	CARLOS MARIO GUTIERREZ BARRANTES	PROPIETARIO
501270762	IRIS RUTH GUTIERREZ GUTIERREZ	PROPIETARIO
501970041	JERONIMO ACOSTA MENDEZ	PROPIETARIO
504170620	KIARA MARGARITA VIALES ALVAREZ	PROPIETARIO

**Inconsistencias:** No es posible realizar la acreditación del señor Mario Rodrigo Gutiérrez Garita, cédula de identidad 103400580, en los cargos de tesorero propietario del comité ejecutivo cantonal y delegado propietario, toda vez que, presenta doble militancia con el partido Fuerza Nacional, al haber sido designado como integrante suplente del Tribunal de Ética y Disciplina, nombramiento realizado en la Asamblea Nacional de fecha dos de agosto del año dos mil veinte. Así las cosas, para subsanar la inconsistencia señalada el partido político deberá presentar la carta de renuncia del señor Gutiérrez Garita, (si así lo desea), al partido Fuerza Nacional, caso contrario, la agrupación política deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar los cargos de tesorero propietario del comité ejecutivo cantonal y un delegado propietario, cabe recordar que, los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral, de igual forma, el nombramiento del delegado deberá cumplir con el requisito de circunscripción electoral, estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**